

Ibagué, 23 de Enero de 2019

Doctora  
**INES BERNARDA LOAIZA G.**  
Agente Especial Interventor  
Hospital Federico Lleras Acosta ESE  
Ibagué-Tolima

Referencia: Propuesta Prestación de Servicios

Respetado Doctora Loaiza Bernal

Teniendo en cuenta que el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. en cumplimiento de su misión y considerando que la **UNIDAD FUNCIONAL QUIRURGICOS** requiere de **MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA y TRAUMATOLOGIA** y que es parte fundamental dentro de los procesos de atención hospitalaria y considerando que es la única Institución de mayor complejidad en el departamento del Tolima , que tiene diferentes contratos con la EPS, EPS-S, Secretaria de Salud del Tolima, Aseguradoras entre otros, debiendo cumplir con calidad, oportunidad , eficiencia y en procura de salvaguardar el dicho fundamento a la salud por estar en conexidad con la vida de todos los usuarios que ingresan para el manejo de sus patologías, de la manera más respetuosa me permito presentar propuesta para la prestación del servicio médico de **ORTOPEDISTA Y TRAUMATOLOGO CON ÉNFASIS EN MANEJO DE INFECCIONES OSTEOARTICULARES COMPLEJAS, ALARGAMIENTOS OSEOS Y SALVAMENTO DE EXTREMIDADES.**

La presente propuesta se realiza con el objeto de: Prestar los servicios de forma integral para el desarrollo de los procesos y procedimientos de atención de **MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, para el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

Cuento con Conocimientos en calidad, en Informática, en servicios de salud, destrezas, habilidades, valores, excelentes relaciones interpersonales, aptitudes, actitudes con integración del SER, SABER y SABER HACER; aprendizaje continuo, experticia, trabajo en equipo, creatividad e innovación, orientación a resultados; orientación al usuario, compromiso con los procesos contratados, transparencia y prestar el servicio de conformidad a los estándares de habilitación y calidad.

Igualmente estamos en condiciones de desarrollar las actividades bajo los lineamientos, normatividad y protocolos vigentes que rigen al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente propuesta.
2. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que no tengo parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la E.S.E.
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me comprometen y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que el régimen tributario al cual pertenezco es Simplificado.
6. Que esta propuesta compromete al firmante de esta carta.
7. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que me comprometo a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
9. Plazo de Ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos
10. Que no estoy reportado (a) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Además, manifesté:

11. Una vez suscrito el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del mismo, dentro del plazo fijado por la E.S.E.

### **Especificaciones Técnicas**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. en cumplimiento de su misión y considerando que **EL SERVICIO DE ORTOPEDIA**, es parte fundamental dentro de los

procesos de atención hospitalaria y considerando que el Hospital Federico Lleras es la única Institución de mayor complejidad en el departamento del Tolima , que tiene diferentes contratos con la EPS, EPS-S, Secretaria de Salud del Tolima, Aseguradoras entre otros, debiendo cumplir con calidad, oportunidad , eficiencia y en procura de salvaguardar el dicho fundamento a la salud por estar en conexidad con la vida de todos los usuarios que ingresan para el manejo de sus patologías

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, según Resolución Número 8145 del 01 de Octubre de 2014, se requiere la contratación para el DESARROLLO DEL PROCESO DE ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE – TOLIMA E.S.E a partir del cumplimiento de los requisitos; para prestar los servicios así:

Evento tarifa SOAT 2017 menos el 15% para procedimientos quirúrgicos al igual que las consultas e interconsultas, valoración en piso a pacientes no quirúrgicos, valoración inicial a pacientes en urgencias junto con inmovilizaciones, manejo de esguinces u otras actividades no quirúrgicas en el servicio de urgencias diurnas y nocturnas. Y Debe realizarse Juntas Quirúrgicas con al menos 3 Especialistas a los pacientes que lo requieran, cobrados igual tanto ambulatorios como hospitalizados.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la facturación indicada en la presente cláusula no alcance un valor mínimo equivalente a \$ 9.000.000.00 al mes se pagara este piso con base a la facturación aportada. Lo que equivaldría a un promedio durante el tiempo establecido de \$120.000.000.00

Adicional se ofrece el servicio de tratamiento de complicaciones en pacientes con posoperatorios de reemplazo total de cadera y de rodilla, con un valor a establecer previa cotización con las distintas EPS puesto que en el tarifario Soat existe código para procedimientos como revisión de prótesis de cadera, revisión de prótesis de rodilla pero estos no presentan valor establecido, por lo tanto se hace paquete quirúrgico por el valor de \$1.500.000 por procedimiento menos el 15% que es para el hospital y con un 30% que le correspondería al ayudante quirúrgico por dicha complejidad de los casos mencionados, esto fue hablado y concretado con la coordinadora de contratación del hospital, quien manifestó ofrecer el paquete a las distintas EPS y se autorizaría previa cotización y autorización de las mismas

### ***CIRUGIA DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES***

Adicionalmente, se oferta el servicio de reconstrucción y salvamento de extremidades. La reconstrucción de extremidades comprende la cirugía ortopédica que requieren los pacientes que después de un trauma o una cirugía electiva presentan resultados no deseados o complicaciones. Dentro de los procedimientos de cirugía reconstructiva

también se incluyen la atención de pacientes con alteraciones deformidades angulares o alteraciones anatómicas congénitas que comprometen la funcionalidad de las extremidades.

Los problemas más frecuentes presentados son la no unión o mal unión de las fracturas, la infección ósea, las deformidades angulares y rotacionales congénitas o adquiridas, lesiones articulares y en caso de lesiones complejas la pérdida de cobertura secundaria o lesiones extensas de tejidos blandos. Todos estos problemas conllevan a una incapacidad prolongada de los pacientes secundario a alteraciones funcionales.

Actualmente en la cirugía de reconstrucción de extremidades se combinan procedimientos de tejidos blandos (colgajos e injertos) asociados a procedimientos de regeneración ósea (técnica de osteogénesis por distracción, Masquelet), brindando soluciones a problemas complejos de difícil manejo.

En nuestro medio generalmente este tipo de intervenciones se realizan sin tener un plan terapéutico definido antes del inicio de la reconstrucción lo que conlleva a la realización de múltiples intervenciones quirúrgicas (lavados quirúrgicos seriados, realización de colgajos libres con alto riesgo de falla, etc), aumento de los tiempos de estancia hospitalaria y mayores periodos de incapacidad. Adicionalmente, en algunas zonas del país no se realizan este tipo de intervenciones lo que ocasiona que estos pacientes deban ser remitidos a otras ciudades.

En este grupo de pacientes se requiere para su tratamiento la realización de intervenciones medico quirúrgicas adecuadamente planificados y orientados a la solución del problema con el fin de evitar la cronicidad de la patología y la incapacidad permanente. Por esta razón se requiere de un grupo de cirujanos con experiencia y formación le permita la atención integral de estas patologías para obtener los mejores resultados, minimizando las complicaciones y costos de estos procedimientos.

Este tipo de tratamiento está orientado a pacientes con lesiones traumáticas complejas o congénitas de miembros superiores e inferiores. Las patologías más comúnmente tratadas son:

- Manejo de extremidades con riesgo de amputación.
- Pérdida ósea segmentaria secundaria a trauma, infección o resección de tumores óseos.
- Tratamiento integral de la Osteomielitis.
- Pseudoartrosis o alteraciones de consolidación de fracturas acompañadas o no de infección.
- Deformidades congénitas de las extremidades (óseas o de tejidos blandos).
- Alteraciones angulares de las extremidades.
- Discrepancia significativa de longitud de miembros inferiores.
- Contracturas articulares en codo, muñeca, cadera, rodilla y tobillo.
- Artrofibrosis.
- Reemplazos articulares infectados o con pérdidas óseas que imposibiliten su reconstrucción mediante revisiones convencionales.

- Talla baja o discrepancias de longitud.
- Pseudoartrosis congénita e hipoplasias post axiales de las extremidades.
- Talla baja y problemas de enanismo.
- Deformidades complejas del pie.
- Secuelas de pie equino varo en el adulto.
- Artropatía de Charcot.

En estas patologías se realiza la siguiente propuesta tarifaria según los niveles de complejidad de la intervención a realizar.

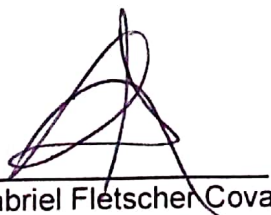
<p><b>NIVEL I</b></p>	<p><b>CIRUGIA DE BAJA COMPLEJIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavados quirúrgicos en pacientes infectados que incluya retiros de material de osteosíntesis con desbridamientos.</li> <li>• Procedimientos complementarios de preparación o manejo de infección: Hemidiafisectomías, curetaje óseo, aplicación de fijadores externos de trauma.</li> <li>• Terapia VAC, aplicación de perlas de antibióticos.</li> <li>• Retiro de material de OTS en terminación de tratamientos de reconstrucción.</li> </ul>	<p><b>COSTO:</b> Evento tarifa SOAT 2017 menos el 15%</p>
<p><b>NIVEL II</b></p>	<p><b>CIRUGIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo con fijación externa avanzada que incluye un solo segmento óseo. Se incluye realización de transportes óseos, alargamientos, corrección deformidad de las extremidades.</li> <li>• Artrodesis con fijación interna</li> <li>• Realización de colgajos locales de tejidos blandos sin reconstrucción ósea.</li> <li>• Fracturas y luxofracturas complejas periarticulares.</li> </ul>	<p><b>COSTO:</b> \$5.000.000 por procedimiento menos el 15% que es para el hospital y con un 30% que le correspondería al ayudante quirúrgico.</p>

<b>NIVEL III</b>	<b>CIRUGIA DE ALTA COMPLEJIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cirugía para deformidades secundarias a patologías neurológicas.</li> <li>• Reconstrucciones articulares con osteotomías y osteosíntesis</li> <li>• Corrección deformidades complejas en pie con fijación externa (incluye artropatía de charcot, pie equino varo, otras patologías).</li> <li>• Artrodesis con fijación externa.</li> <li>• Fijación externa avanzada bilateral o varios segmentos corporales.</li> <li>• Reconstrucción esquelética asociada a colgajos locales.</li> <li>• Alargamientos y corrección de deformidades con fijación externa</li> <li>• Osteotomías multiplanares y corrección de secuelas de mala o no unión.</li> </ul>	<b>COSTO:</b> <b>\$7.000.000</b> por procedimiento menos el 15% que es para el hospital y con un 30% que le correspondería al ayudante quirúrgico.
----------------------	--	---	---

Observaciones:

- La realización de cirugías de nivel II y III serán previamente analizadas y justificadas mediante junta quirúrgica.
- Serán realizadas una vez se obtenga la autorización por parte del asegurador quien acepta la cotización realizada.

Cordialmente,

  
 \_\_\_\_\_  
 Gabriel Fletscher Covalada  
 C.C. 14295088